



Decreto Alcaldicio EX.D.A.F. N° 1.262 de fecha **29 Mayo 2019**

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

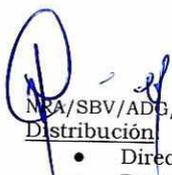
CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**,
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 319 de fecha 27 de febrero del 2019, El Director de Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de pintura para el recinto CIDES Los Misioneros,
3. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 320 de fecha 27 de febrero del 2019, El Director de Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de pintura para el recinto Departamento de Desarrollo Social,
4. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 321 de fecha 27 de febrero del 2019, El Director de Desarrollo Comunitario solicita el Servicio de Reparación y Mantenimiento del recinto Espacio Mayor Diego de Almagro,
5. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 322 de fecha 27 de febrero del 2019, El Director de Desarrollo Comunitario solicita el Servicio de Reparación y Mantenimiento del recinto Espacio Mayor Eliodoro Yañez,
6. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 324 de fecha 27 de febrero del 2019, El Director de Desarrollo Comunitario solicita el Servicio de Reparación y Mantenimiento del recinto Espacio Mayor Juana de Arco,
7. Que, por naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una licitación pública.

DECRETO:

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada **"REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN RECINTOS" ID 2460-121-LE19**.
2. **Llámesese y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas:

Anótese, comuníquese y archívese


 N/A/SBV/ADG/CQC
 Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Sección Servicios Generales.


ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



📍 Pedro de Valdivia 963

☎ +56 2 2654 3200

providencia.cl   

Licitación ID: 2460-121-LE19

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN RECINTOS

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Dirección de Administración y Finanzas

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 5

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Carpintería o chapistería de acabados Cod: 72101903	1 Global

Servicio de Reparación y Mantenición por monto global y a suma alzada del recinto CIDES Los Misioneros (Los Misioneros 2166), según especificaciones técnicas adjuntas.-		
2	Carpintería o chapistería de acabados Cod: 72101903	1 Global

Servicio de Reparación y Mantenición por monto global y a suma alzada del recinto Departamento de Desarrollo Social (Eliodoro Yañez 1947), según especificaciones técnicas adjuntas.-		
3	Carpintería o chapistería de acabados Cod: 72101903	1 Global

Servicio de Reparación y Mantenición por monto global y a suma alzada del recinto Espacio Mayor Diego de Almagro (Diego de Almagro 2630), según especificaciones técnicas adjuntas.-		

4	Carpintería o chapistería de acabados Cod: 72101903	1 Global
Servicio de Reparación y Mantenición por monto global y a suma alzada del recinto Espacio Mayor Eliodoro Yañez (Eliodoro Yañez 1939), según especificaciones técnicas adjuntas.-		
5	Carpintería o chapistería de acabados Cod: 72101903	1 Global
Servicio de Reparación y Mantenición por monto global y a suma alzada del recinto Espacio Mayor Juana de Arco (Juana de Arco 2007), según especificaciones técnicas adjuntas.-		

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN RECINTOS

Estado:

Adjudicada

Descripción:

Realizar las diferentes reparaciones según Especificaciones Técnicas adjuntas.-

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

El contrato se formalizará con la orden de compra

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de compra:

Dirección de Administración y Finanzas

R.U.T.:

69.070.300-9

Dirección:

Pedro de Valdivia 963

Comuna:

Providencia

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 13-06-2019 12:00:00

Fecha de Publicación: 29-05-2019 17:49:00

Fecha inicio de preguntas: 29-05-2019 18:01:00

Fecha final de preguntas: 04-06-2019 23:59:00

Fecha de publicación de respuestas: 07-06-2019 13:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 13-06-2019 12:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 13-06-2019 12:01:00

Fecha de Adjudicación: 10-07-2019 9:03:59

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Visita a terreno OBLIGATORIA en el recinto Ubicado en MATILDE SALAMANCA 731 PROVIDENCIA (COSTADO TECER JUZGADOS DE POLICA LOCAL), contacto FERNANDO ALVAREZ G. fono 226543350. Se dará un margen de 10 minutos para inscripción en acta de visita a terreno. 03-06-2019 10:00:00

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Anexo 1: Declaración Jurada: Subir en los anexos administrativos de su oferta.

 [Descargar anexo](#)

2.- Anexo 2 "Declaración de Experiencia": Para la acreditación de los servicios señalados el oferente deberá adjuntar, Certificados de Experiencia, Decretos, Carta de Recomendación, Factura, Orden de Compra o Contrato. En caso que el oferente no adjunte anexo de experiencia ni documentación de respaldo se entenderá que no cuenta con ésta, por lo tanto, se le asignara cero puntos en el criterio respectivo.

 [Descargar anexo](#)

3.- Carta de Recomendación Tipo : Documento tipo (el oferente podrá utilizar otros formatos que estime conveniente) la cual debe estar acompañada de algún respaldo (Orden de Compra, Factura u otro documento que acredite la realización del servicio).Subir en los anexos administrativos de su oferta.

 [Descargar anexo](#)

No hay información de Antecedentes Técnicos

Documentos Económicos

1.- Anexo 3 Carta Oferta: Subir en los anexos Económico de su oferta. Documento obligatorio

 [Descargar anexo](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	Según Pauta y Metodología de evaluación.-	80%
2 Cumplimiento de los requisitos	Según Pauta y Metodología de evaluación.-	5%
3 Experiencia	Según Pauta y Metodología de evaluación.-	15%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	PAULA BORQUEZ
e-mail de responsable de pago:	pborquez@providencia.cl
Nombre de responsable de contrato:	Fernando Alvarez Gonzalez
e-mail de responsable de contrato:	ssgg@providencia.cl

Teléfono de responsable del contrato:	56-2-6543350-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Fecha de vencimiento:	31-07-2019
Monto:	300000 Peso Chileno
Descripción:	<p>El oferente deberá presentar obligatoriamente para participar del presente proceso licitatorio una garantía de seriedad de su oferta y entregarla físicamente en OFICINA DE SERVICIOS GENERALES UBICADA EN MATILDE SALAMANCA 731 , hasta las 14:00 horas del día de cierre de la presente licitación . Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida, efectiva y en primera instancia. La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica (*), deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Cualquiera sea la garantía, deberá ser tomada por el oferente. Cualquiera sea la garantía, deberá ser tomada por el oferente, a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia. *Para el caso de las garantías emitidas electrónicamente, éstas deberán ser ingresadas dentro de los Anexos Administrativos de la oferta en el portal Mercado Público, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación.</p>
Glosa:	Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación 2460-121-LE19
Forma y oportunidad de restitución:	<p>Los documentos de garantía de Seriedad de la Oferta, serán devueltos (sin intereses ni reajustes) a quienes sus ofertas sean declaradas inadmisibles o fuera de bases y a quienes no resultaren adjudicados, en la Tesorería Municipal de providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N° 963) a contar del décimo día hábil después de la publicación por parte del Municipio en el Portal www.mercadopublico.cl del contrato suscrito con el adjudicatario o del decreto que declara desierta o revoca la licitación. El contratista adjudicado lo podrá retirar en la misma dirección, una vez entregada la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Correcta Prestación de los Servicios.</p>

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Fecha de vencimiento:	29-11-2019
Monto:	5 %
Descripción:	<p>El proveedor adjudicado, deberá presentar un Documento en Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al porcentaje indicado, impuesto incluido, con un vencimiento de 90 días corridos desde la total recepción del servicio. El documento en garantía deberá ser entregado en Av. Matilde Salamanca N°731, comuna de Providencia en el Departamento de Administración - Sección de Servicios Generales, dentro de cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación al proveedor, la cual será por medio del sistema de información Mercado Público. Este documento será revisado y enviado a Tesorería Municipal para su custodia. La orden de compra deberá ser enviada a través del Portal, solo cuando el adjudicatario haya hecho entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.</p>
Glosa:	<p>Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación denominada REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN RECINTOS ID 2460-121-LE19.</p>
Forma y oportunidad de restitución:	<p>El documento de Fiel Cumplimiento será devuelto o restituido en la fecha señalada, para lo cual, el proveedor deberá solicitarlo a través de correo electrónico al responsable de la contratación.</p>

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el punto número 3 de las especificaciones administrativas de la presente licitación. Las preguntas deberán formularse sólo a través del sistema www.mercadopublico.cl y la Municipalidad pondrá las referidas preguntas y sus respuestas y aclaratorias si las hubiese, en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl. Las Aclaraciones y Respuestas a las consultas pasaran a formar parte integrante de las Bases de Licitación

Presentación de Ofertas

Los oferentes deberán ajustarse a lo explícitamente indicado en las Bases de Licitación, respecto a la presentación de las Ofertas, utilizando sólo los formularios del Portal y Anexos adjuntos si los hubiera, levantando toda la información en el sitio www.mercadopublico.cl.

La oferta a través del Portal se deberá expresar en Valores Netos.

Unión Temporal de Proveedores

Si el oferente corresponde a una "Unión Temporal de Proveedores", se debe adjuntar el documento privado o público, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal, el cual se deberá referir a lo menos, a la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Municipio y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de Decreto 250 de ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Municipio exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para formalizar la contratación, en este caso cada proveedor deberá inscribirse.

Licitación en Soporte Papel

En caso que haya indisponibilidad técnica del Portal Mercado Público, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras mediante el correspondiente certificado de indisponibilidad, el cual se tendrá que solicitar a dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Se deberá proceder como se indica a continuación:

- Notificar, antes del cierre de recepción de ofertas, la situación de indisponibilidad, al responsable del proceso a través de los siguientes correos electrónicos: adonoso@providencia.cl, [miguel.beas@providencia](mailto:miguel.beas@providencia.cl) y ssgg@providencia.cl

- En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, estos antecedentes se deberán entregar en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, además de adjuntar toda la documentación solicitada para esta licitación, en la Sección Servicios Generales de la Municipalidad de Providencia, ubicada en Matilde Salamanca 731.

Asimismo, si por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o a la situación descrita precedentemente, no fuera posible realizar la apertura de las ofertas, debido al principio de igualdad de los oferentes, no dando una situación de privilegio a uno de los participantes, se publicará a través del Portal un documento que dé cuenta de tal situación, fijándose así una nueva fecha para realizar dicho acto.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para tales efectos se utilizará el Sistema de Información (aclaración de ofertas), otorgando un plazo de 48 horas hábiles a los oferentes. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado, facultará a la Municipalidad a declarar la oferta inadmisibles.

Metodología y Pauta de Evaluación

METODOLOGIA Y PAUTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

LICITACION: 2460-121-LE19

NOMBRE: REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN RECINTOS

Las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación, serán evaluadas de acuerdo a los criterios y su ponderación, tal y como se señala a continuación:

Criterio	Ponderación
1. Oferta Económica	80%
2. Experiencia	15%
3. Cumplimiento de los Requisitos	5%
Total	100%

1. Oferta Económica (80%):

Este criterio evalúa el precio propuesto por cada oferente y para cada ítem. aplicándose la siguiente fórmula:

Puntaje Oferta económica (ítem x) = (Oferta de menor valor (ítem x) /Oferta evaluada (ítem x) x 100 x 0,80

Donde x es el número de ítem (o de línea) de la ficha electrónica de licitación correspondiente a cada Recinto donde se ejecutará el servicio.

2. Experiencia (15%)

Tabla de asignación de puntaje

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
Nº de Cartas	Puntaje A	Nº de Respaldos	Puntaje B
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

Donde : Puntaje Obtenido = Puntaje "A" + Puntaje "B"

1. La información entregada debe venir detallada en ANEXO 2 que se encuentra en los adjuntos de la presente licitación.
2. Para obtener el máximo puntaje, el oferente deberá adjuntar hasta 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.
3. En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento.
4. La Carta de Recomendación o Certificado deberá venir firmada por el mandante al cual se le ha prestado el servicio o entregado el bien.
5. El documento de respaldo puede ser una Orden de Compra, Factura u otro de similares características que respalde la ejecución del servicio o la entrega del bien señalado en la respectiva Carta de Recomendación.
6. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de verificar la documentación entregada.
7. Se consideraran solo servicios de similares características
8. La empresa que no tenga experiencia, que no acredite la información o que no adjunte antecedentes obtendrá 0 puntos en este criterio.

Puntaje Experiencia: Puntaje Obtenido x 0,15

3. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación".

Si Cumple	100 puntos
No Cumple	0 puntos

Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales = (puntaje obtenido) x 0,05

El puntaje total, corresponderá a la suma de los criterios de evaluación, y se adjudicará la oferta que posea el mayor puntaje ponderado.

Resolución de Empates

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a adjudicar considerando el siguiente orden de prelación:

1. Mayor Puntaje Oferta Económica
2. Mayor Puntaje Experiencia
3. Mayor Puntaje Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta
4. Oferente que ingreso primero la oferta a través del Portal Mercado Público

Contactos Durante la Evaluación

Durante el periodo de evaluación, los oferentes podrán mantener contacto con el Municipio a través de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas si así se estima conveniente, lo cual tiene por objeto la verificación técnica de lo ofertado.

Adjudicación de la Propuesta

La Municipalidad de Providencia adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio Ex. DAF, el que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl con la posterior emisión de la Orden de Compra. En caso que una Orden de Compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo 24 horas después de emitida ésta, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud

Nota: La presente licitación será adjudicada por línea o ítem a 1 (uno) o más oferentes, donde se seleccionará la oferta más conveniente para cada línea o ítem.

Adjudicación Fuera de Plazo

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo informado en el cronograma, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, además solicitará la renovación de la garantía de seriedad de la oferta en caso que corresponda.

Readjudicación

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- ✓ Si el proveedor no acepta la orden de compra.

- ✓ No cumple con las condiciones o requisitos para el envío de la orden de compra.

El municipio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, y así consecutivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Declaración Desierta o Inadmisibilidad de la licitación u oferta

La Municipalidad de Providencia declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales

Formalización de la Contratación

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado

Multas

La Municipalidad de Providencia podrá, previo informe de la Unidad Técnica aplicar multas al contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación. La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, las que serán calificadas en cada ocasión por la Unidad Técnica Supervisora en los siguientes casos:

Nº	Causal	Monto
1	Atraso en la entrega del servicio según el plazo ofertado	2 UTM por día de atraso
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por el IMC en el Libro de Servicios	1 UTM por evento
3	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	1 UTM por evento
4	Incumplimiento de Ordenanzas Municipales	1 UTM por evento
5	No emplear los elementos de seguridad en la obra como lo ordenan la Ley y las	2 UTM por evento

Oroenanzas		
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y técnicas	1 UTM por Infracción
7	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización	1 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa
8	Incumplimiento del Reglamento N°110 para empresas contratistas y subcontratistas prestadoras de servicios de la Municipalidad de Providencia	1 UTM por evento

En el evento que el monto acumulado de las multas supere el 20% del valor del contrato, la Municipalidad podrá poner término al contrato

Procedimiento de aplicación de Multas

Los incumplimientos considerados, en la ejecución del contrato en que haya incurrido en falta, serán informados mediante “**Carta de Notificación de Incumplimiento**” enviada por la **Dirección de Administración y Finanzas**, previo V°B° de la **Dirección de Control y de la Dirección Responsable de la ejecución del contrato en caso que corresponda**, remitida a la dirección de correo electrónico registrada por el Contratista en Chileproveedores o definido en el Libro de Control de Servicios de la Municipalidad.

El proveedor tendrá **5 días hábiles** para presentar sus descargos a través del correo electrónico, acompañando todos los documentos que estime pertinente.

Vencido el plazo sin presentar descargos, el Municipio dictará el respectivo **Decreto Alcaldicio Ex. DAF aplicando la multa**.

Si el contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF, previo V°B° de la Dirección de Control, lo que se notificará al adjudicatario por el correo electrónico registrado por el Contratista en Chileproveedores o definido en el Libro de Control de Servicios de la Municipalidad, el cual se entenderá notificado, transcurrido 3 días de remitido el documento, siendo además publicado oportunamente en el Sistema de Información

Término Anticipado de Contrato

Serán causales de término anticipado del contrato, las siguientes:

- ✓ *La resciliación o mutuo acuerdo de las partes;*
- ✓ *Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas".*
- ✓ *Fuerza mayor;*
- ✓ *Incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiera*

haber ejecutado los trabajos y el cumplimiento hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiere.
Se considerará incumplimiento grave cuando el monto total de las multas alcance el 20% del valor de la Orden de Compra.

En estos eventos el contrato o la orden de compra terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final

Forma de Pago

Contra presentación de la respectiva factura, pagadera en un plazo máximo de treinta (30) días corrido y solo una vez que el servicio es recepcionado conforme por el inspector municipal de contrato o IMC de la Sección Servicios Generales

La factura deberá ser acompañada por lo siguiente:

- Comprobante de pago de multas, si las hubiere.*
- Orden de compra del Portal Mercado Público en estado "aceptada".*

En caso de emitir Factura Electrónica, el proveedor deberá enviar el documento al siguiente correo: cquintana@providencia.cl, ssgg@providencia.cl y adonoso@providencia.cl

Aumentos y/o Disminuciones

La Municipalidad de Providencia podrá ordenar al Contratista que amplie o disminuya hasta en un 30 % el valor total de la Orden de compra IVA incluido. Los aumentos de la adquisición de bienes, su presupuesto y el plazo definido, deberán ser aprobados por la Comisión de Hacienda, siendo posteriormente notificado a través de la respectiva Orden de Compra a través del Portal Mercado Público

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes no adjudicados que deseen hacer consultas al respecto, tendrán un plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación. Podrán contactarse a través de correo electrónico al funcionario a cargo de la licitación, quien responderá en un plazo no mayor a 48 horas corridas. No obstante lo anterior, las consultas y respuestas se subirán al portal www.mercadopublico.cl en un documento anexo

[Subir](#)